

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6892 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1460/2018 por auto de fecha 12/02/2019 se ha decretado la apertura y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Bleep Card Spain, S.L., CIF: B86761384.

2º- Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes.

3º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190008018-1